



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 24 DIC 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 0935-2015-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 618-2015-GRA/GR de fecha 01 de Setiembre del 2015 mediante el cual se le designa al Dr. **Richard PRADO RAMOS** en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, así como su Carta de Renuncia presentado por dicho funcionario; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2015-GRA/PRES de fecha 01 de Setiembre del 2015, fue designado el Dr. **Richard PRADO RAMOS** como Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, habiendo renunciado mediante Carta de fecha 22 de Diciembre del año en curso, decisión personal que es necesario aceptar mediante la emisión del presente acto administrativo;



Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentado por el Dr. Richard PRADO RAMOS a su condición de Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho por las razones antes expuestas, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario aludido en el primer artículo de la presente resolución haga entrega formal del cargo al nuevo funcionario a designarse, de conformidad a los alcances del Art. 191 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM;

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal pertinente, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)